

Anexo al artículo 35 Inciso b)

<b>Autoridad Competente para aprobar gastos</b>	<b>Monto representado en módulos</b>
Jefe de Gabinete de Ministros para todas las jurisdicciones o máximas autoridades de los organismos descentralizados.	Cuando se supere el importe que represente CIENTO MIL MÓDULOS (M 100.000).
Ministros, funcionarios con rango y jerarquía de Ministros, dentro de sus jurisdicciones o máximas autoridades de los organismos descentralizados.	Hasta el importe que represente CIENTO MIL MÓDULOS (M 100.000).
Secretarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios Ministeriales o funcionarios de nivel equivalente.	Hasta el importe que represente CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000).
Subsecretarios de cada área o funcionarios de nivel equivalente.	Hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000).
Directores Nacionales, Directores Generales o funcionarios de nivel equivalente.	Hasta el importe que represente TRES MIL MÓDULOS (M 3.000).
Funcionarios en quienes se delegue la facultad.	Hasta el importe que represente MIL MÓDULOS (M 1.000)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-152079935- -APN-DGDA#MEC - Anexo al art. 35 Inciso b) del Anexo al Decreto N° 1344/07

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.